



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
CONCEJO MUNICIPAL



**ACUERDO 02
28 DE FEBRERO DEL 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL 225 DEL 12 DE FEBRERO DE 2016 RELACIONADO CON EL INCREMENTO SALARIAL DEL ALCALDE Y PERSONERO MUNICIPAL”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA –ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y especial las conferidas por al artículo 313 de la constitución nacional, la ley 136 de 1994 y ley 4 de 1992.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Sera retroactivo a partir del primero (1) de enero de 2016, el salario del Alcalde Municipal será \$3.458.164.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer en el 100% del salario del Alcalde, el sueldo mensual del Personero (a) Municipal.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige sus efectos a partir de a fecha de expedición oficial y deroga las normas del mismo orden que le sean contrarias.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Alejandria Antioquia, a los 28 días del mes de febrero de 2016, habiendo sido discutido y aprobado en distintas fechas, estando esta corporación reunida en sesiones ordinarias.

ARNOLDO DE JESUS VASQUEZ BURITICA
Presidente del Honorable Concejo

LEDIS PAOLA LÓPEZ VALENCIA
Secretaria del Honorable Concejo

Calle 20 N° 19-36 – teléfono: 866 03 26 – Fax 866 01 55
Email: concejo@alejandria-antioquia.gov.co

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	SANCIÓN ACUERDO 02 28 DE FEBRERO DE 2016	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

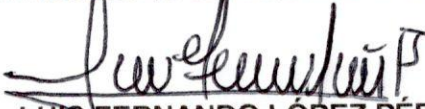
Recibido el 29 de Febrero de 2016, de parte del Honorable Concejo Municipal de Alejandría Antioquia, se pasa al despacho del señor Alcalde Municipal para la respectiva sanción.

JULIÁN ALEJANDRO OCAMPO RIVERA
Secretaria General y de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el informe secretarial que antecede, se procede a **SANCIONAR** el Acuerdo Municipal N° 02 del 28 de Febrero 2016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL 225 DEL 12 DE FEBRERO DE 2016 RELACIONADO CON EL INCREMENTO SALARIAL DEL ALCALDE Y PERSONERO MUNICIPAL”**, y en triple ejemplar remitase a la Dirección Técnico Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su revisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El presente Acuerdo fue publicado el día 29 de Febrero de 2016, en la Cartelera municipal en lugar de gran concurrencia pública.

JULIÁN ALEJANDRO OCAMPO RIVERA
Secretaria General y de Gobierno

“Un Cambio con Oportunidades para Todos”
LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ 2016 - 2019

Calle 20 N° 19-36, Conmutador: 8660102 – 8660016 – Fax 8660155, Cód. P. 053820
Web: www.alejandria-antioquia.gov.co -email: contactenos@alejandria-antioquia.gov.co